**CONTRATO PARA PERSONAL POR PLANILLA**

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE (DEPARTAMENTO)**

 **No. Año .**

En (municipio, ciudad, aldea), departamento de , el (día) de (mes) de (año). NOSOTROS: (nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, vecindad, profesión u oficio) en representación de la Dirección Departamental de Educación de (departamento), declaro bajo juramento que tengo la calidad legal de Director Departamental de Educación de (departamento), en lo sucesivo denominado la Autoridad Contratante y (nombres y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, vecindad, ocupación), en lo sucesivo denominado El Planillero, en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles otorgamos CONTRATO PARA PERSONAL POR PLANILLA, en los términos que siguen. **PRIMERO:** el planillero prestará los servicios siguientes: (describir clase de servicio que contrata) en (indicar el lugar donde prestará el servicio). Internamente el puesto se denomina (indicar el nombre del puesto). **SEGUNDO:** La relación de trabajo se inicia el (día, mes, año) y finalizará el (día, mes, año). **TERCERO:** Este contrato podrá ser rescindido: a) por ocurrir las causas estipuladas en la Ley de Servicio Civil; b) reorganización; c) reducción forzosa de servicios; d) falta de fondos en la partida presupuestaria; e) por mutuo acuerdo; f) renuncia; g) caso fortuito o fuerza mayor y h) otros. **CUARTO:** El planillero prestará sus servicios en la jornada siguiente: (especificar los períodos y turnos de conformidad con la jornada ordinaria, nocturna o mixta). **QUINTO:** El planillero devengará un jornal diario de (valor en letras y números), o el que en su momento corresponda, de acuerdo a la norma que se encuentre vigente, más un bono equivalente al 10.5% del medio/completo jornal diario calculado en base al jornal diario aprobado en el Acuerdo Gubernativo No. 118-2011, una bonificación mensual aprobada mediante Acuerdo Gubernativo 66-2000 y sus modificaciones de (valor en letras y números), y un bono de reajuste salarial escalonado del ocho por ciento (8%) equivalente (valor en letras y números), de conformidad con el Acuerdo Ministerial número DIREH guión mil cuatrocientos cincuenta y siete guión dos mil trece (DIREH-1457-2013), de fecha dos (02) de abril del año dos mil trece (2013), que se hará efectivo cada (mes, quincena, semana), mediante acreditamiento a una cuenta de depósitos monetarios en cualquiera de los bancos del sistema nacional que estipule el planillero, quedando sujeto a cualquier incremento aprobado legalmente. **SEXTO:** El planillero se somete a lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y normas aplicables en materia de administración de personal y a cumplir las órdenes e instrucción que reciba de conformidad con la ley. **SEPTIMO:** La Autoridad Contratante deberá remitir la copia al planillero contratado. Leído lo anterior, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

 \_\_\_\_ a

Nombre, firma de la Autoridad y sello oficial Nombre, firma del planillero o su huella

DPI digital de su dedo pulgar derecho u otro en

 su defecto.

 DPI